



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00026728--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Lic. Debora Florencia VANKEIRSBILCK, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Débora Florencia VANKEIRSBILCK continúe desarrollando tareas en el área de comunicaciones de la Facultad de Ciencias, Exactas, Físicas y Naturales;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Lic. Debora Florencia VANKEIRSBILCK (D.N.I: 40.750.219), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Abril del 2024 y hasta el 30 de Junio del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl